

ISLAS COLUMBRETES

RESERVA MARINA
CASTELLÓN - ESPAÑA



SECRETARÍA GENERAL DEL MAR ~ SGM

LOCALIZACIÓN

A treinta millas de las costas de Castellón emerge un singular archipiélago formado por cuatro grupos de islotes de origen volcánico: las Islas Columbretes. Rodeadas de aguas transparentes y abruptas paredes sumergidas, ofrecen las condiciones idóneas para albergar una rica vida marina.

La reserva marina engloba dos reservas integrales, localizadas en los entornos de El Carallot y de El Mural del Cementerí, y tres zonas de uso restringido: los entornos de L'illa Grossa, La Ferrera y La Foradada.

OBJETIVOS

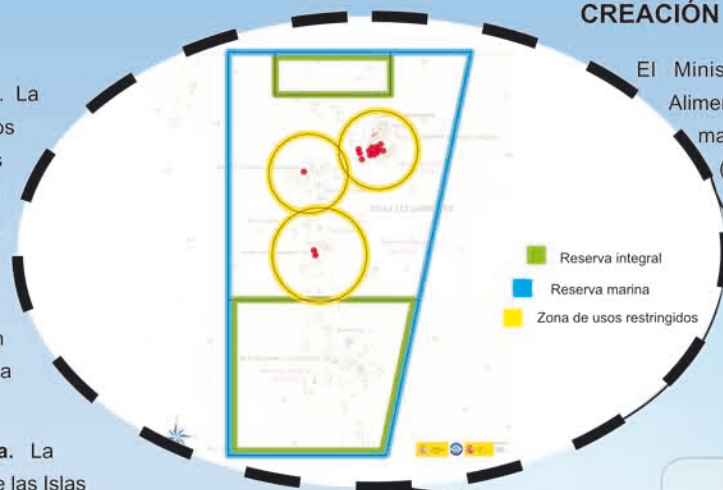
Protección de la flora y fauna de sus aguas y fondos. La excepcionalidad del archipiélago se traslada a los organismos que pueblan sus fondos, tratándose muchas veces de especies raras en otras zonas mediterráneas, comunidades de organismos de alta fragilidad o poblaciones únicas en nuestras costas.

Protección y regeneración de los recursos de interés pesquero. Objetivos que se consiguen a través de la reducción del impacto de la pesca en la zona y que aseguran la sostenibilidad de las pescas artesanales.

Investigación marina y observación de la naturaleza. La singularidad y el alto grado de conservación de los fondos de las Islas Columbretes aportan una información única sobre la vida marina, que es de gran interés para la comunidad científica. La reserva ofrece un entorno bien conservado en el que realizar actividades de bajo impacto y sujetas a regulación, como el buceo autónomo.

CREACIÓN

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación crea en 1990 la reserva marina de las Islas Columbretes (Orden Ministerial de 19 de abril de 1990). Cuenta con una superficie total de 4.400 ha comprendidas en su totalidad en aguas exteriores que gestiona la Administración General del Estado.



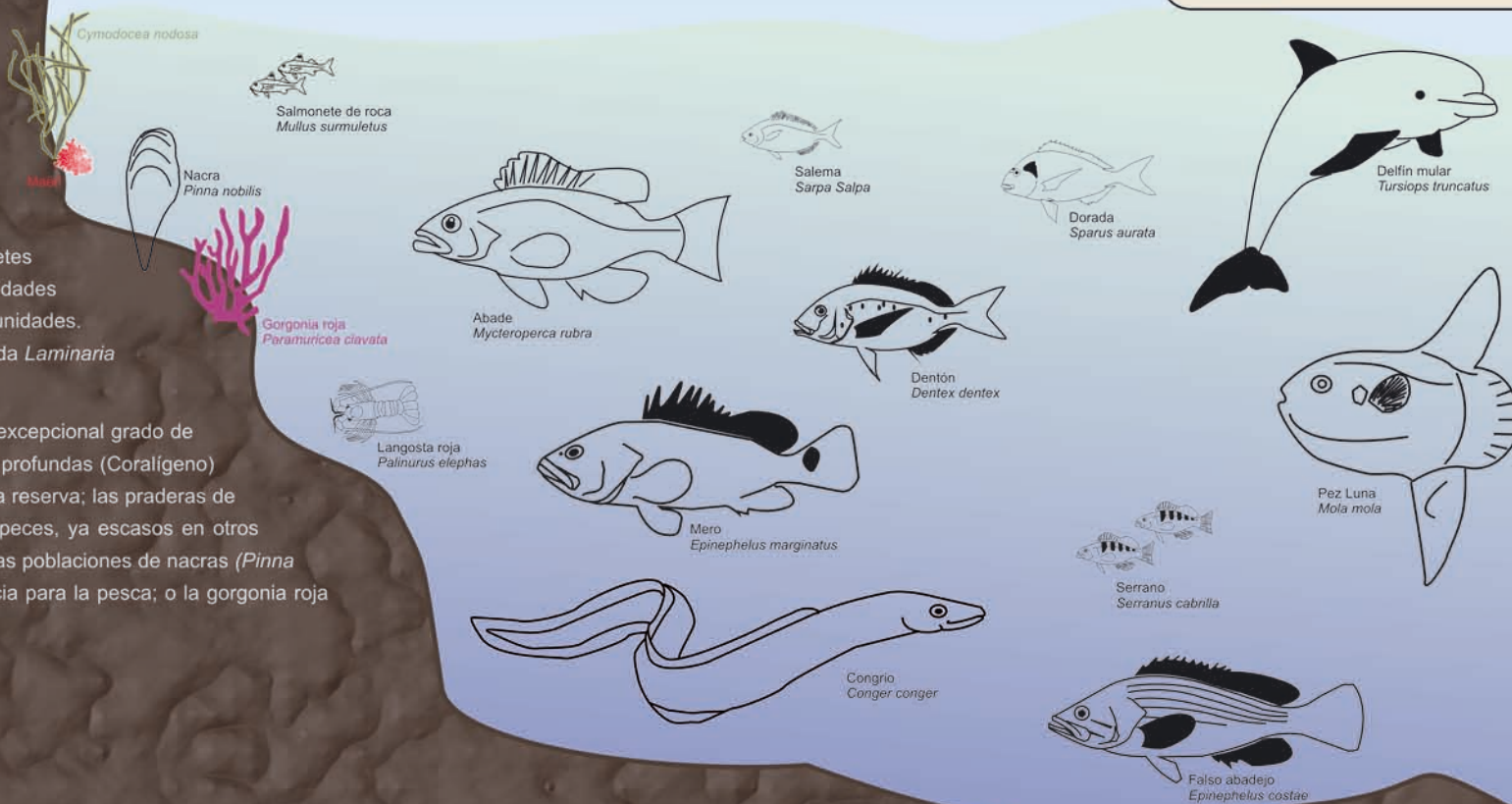
CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los fondos de la reserva marina presentan una gran variedad de ambientes: paredes y oquedades, fondos detríticos de arena y cascajo, fondos de maërl y praderas de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa*.

Las principales comunidades marinas mediterráneas, segregadas principalmente por la iluminación, el hidrodinamismo y el tipo de fondo, están representadas en el archipiélago.

Gracias a la transparencia de sus aguas, los fondos de Columbretes presentan una densa cobertura algal que alcanza profundidades considerables y permite el desarrollo de interesantes comunidades. Especies características de fondos profundos, como el alga parda *Laminaria rodriguezii*, son frecuentes en Columbretes.

Las comunidades y hábitats marinos presentan en las islas un excepcional grado de conservación. Destacan las comunidades bentónicas de aguas profundas (Coralígeno) por su fragilidad e importante representación en los fondos de la reserva; las praderas de *Cymodocea nodosa*; los fondos de maërl, las poblaciones de peces, ya escasos en otros lugares, como los meros (*Epinephelus marginatus*); sin olvidar las poblaciones de nacras (*Pinna nobilis*); la langosta roja (*Palinurus elephas*), de gran importancia para la pesca; o la gorgonia roja (*Paramuricea clavata*).



Vista aérea islas Columbretes

Pesca artesanal

Nacra

Cerianto

Langosta roja

Mero

Gorgonia roja

ACTIVIDADES REGULADAS*

Actividad	Reserva integral	Reserva marina	Zona de usos restringidos
Pesca artesanal	Prohibido	Permitido	Permitido
Pesca recreativa	Prohibido	Permitido	Permitido
Pesca deportiva	Prohibido	Permitido	Permitido
Buceo	Prohibido	Permitido	Permitido
Pesca submarina	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Colección de invertebrados	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Investigación científica	Permitido	Permitido	Permitido

MEDIOS

Servicio de vigilancia: Buques patrulla "Nixe", "Guadalupe" y la embarcación "Ophiusa", equipo de buceo, equipo de visión nocturna, guardapescas, Video camera GPS, ROV.

Información: Folletos, poster, DVD, Publicaciones sobre la reserva marina...

RETOS

- Concienciar a los pescadores sobre la importancia de las reservas marinas.
- Aumentar la educación de los sectores implicados.
- Mantener la pesca furtiva fuera de la reserva marina.
- Equilibrar buceo y pesca artesanal.
- Reducir las amenazas y el impacto de las actuaciones humanas.
- Asegurar un mejor flujo de datos e información a los coordinadores.
- Afrontar la amenaza de especies alóctonas invasoras.
- Asegurar la herencia cultural y marina.

RESULTADOS

- Recuperación de los recursos explotados y aumento de la pesca
- Protección de la biodiversidad marina
- Laboratorios marinos para el seguimiento y la investigación científicos.
- Concienciación pública de la necesidad y beneficios de las reservas marinas.
- Buenas prácticas de buceo compatibles con la protección de recursos.

*Orden Ministerial de 19 de abril de 1990 (BOE num. 97 de 23 de abril de 1990)
Orden Ministerial de 19 de enero de 1999 (BOE num. 25 de 29 de enero de 1999)
Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2000 (BOE num. 303 de 19 de diciembre de 2000)
Orden APA/162/2002 de 17 de enero de 2002 (BOE num. 27 de 31 de enero de 2002)
Orden APA/781/2003 de 21 de marzo de 2003 (BOE de 5 de abril de 2003)